

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

# GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFO SEGUNDO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; **PUBLICA:**

## SUMARIO

- ❖ PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
- ❖ PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VÍAS PÚBLICAS EN LA COMUNIDAD DE LA MANGA

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:
  - ❖ **Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.**

**ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/21.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.

**Manual de Operación del  
Sistema de Apertura Rápida de Empresas  
(SARE)  
Municipio de Jocotitlán**

<b>DATOS DEL DOCUMENTO:</b>	MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	M-SARE-02
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	MANUAL
<b>RESPONSABLE DEL DOCUMENTO:</b>	LCNI. BRITANI MONTSERRAT CALDERÓN CRUZ ING. VICTOR OMAR COLIN PLATA
<b>VERSIÓN:</b>	02

**ELABORADO POR:** LCNI. BRITANI MONTSERRAT  
CALDERÓN CRUZ

ING. VICTOR OMAR COLIN PLATA

**APROBADO POR:** CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE  
JOCOTITLÁN

### **HISTORIAL DE CAMBIOS:**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
01	19/DIC/2014	Versión original.
02	15/AGO/2021	Versión de actualización para obtener el Prosare

### **ÍNDICE**

1. Introducción	4
2. Objetivo del Manual de Operación	4
3. Alcance del Manual	5
4. Marco Jurídico General	5
4.1 Marco Jurídico Especifico	5
4.1.1 De la existencia y Facultades de las Direcciones	5
4.1.2 De la Expedición de la Licencia	6
4.1.3 De la Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación	6
4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente	6
5. Políticas Generales y Específicas	6
5.1 Políticas Generales	6
5.2 Políticas Específicas	7

5.2.1 De la operación	7
5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico	8
5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación	9
6. Funcionamiento y Operación del Módulo SARE "Ventanilla Única"	10
6.1 Atribuciones y Responsabilidades del Módulo SARE	10
6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes	12
7. Infraestructura	12
8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	13
9. Diagramas de Procesos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "Módulo SARE" "ventanilla única"	13
9.1 Primera Etapa	13
9.2 Segunda Etapa	15
9.3 Tercera Etapa	16
9.4 Cuarta Etapa	18
9.5 Quinta Etapa	19
10. Procesos Relacionados con el Solicitante	20
ANEXO 1. "Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUA)"	21
ANEXO 2. "Carta Compromiso de Contribuyente"	23
ANEXO 3. "Catálogo de Giros SARE de Jocotitlán, Estado de México 2019-2021"	24

## **1. Introducción.**

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Jocotitlán, así como para el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento siempre y cuando se cumpla con la normatividad vigente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del procedimiento SARE mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza jurídica a las personas físicas o morales que realizan actividades contempladas en el catálogo de giro de bajo riesgo.

Con la implementación del Sistema SARE, se logrará que los tiempos de resolución para la apertura de empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles). Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no sólo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto, que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio y al Estado de México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación constante de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación, y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal.

## **2. Objetivo del Manual de Operación.**

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles), en una ventanilla y en máximo 2 visitas a la misma sustentado en el marco regulatorio vigente.

## **3. Alcance del Manual.**

El alcance del presente manual comprende desde la recepción de una solicitud para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente.

## **4. Marco Jurídico General.**

### **a) Leyes vigentes:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Ley de Fomento Económico del Estado de México
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios

#### **b) Reglamentos y Lineamientos Municipales:**

- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jocotitlán
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Jocotitlán

#### **4. 1 Marco Jurídico Específico**

##### **4.1.1 De la existencia y facultades de las Direcciones**

- Las facultades de las Direcciones y de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos que intervienen en la implementación de Sistema de Apertura de Empresas (SARE) Módulo SARE “Ventanilla Única”
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 115 fracciones I y II
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112, 113, 116, 122, 123, 124 y 139 BIS
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 96 Quáter fracciones I, II, III y V
- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 252

##### **4.1.2 De la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.**

- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán, Estado de México. Artículo 252
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán
- Reglamento Interno de Servicios Públicos de Jocotitlán

##### **4.1.3 De la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación.**

- Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, II, XII, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.3, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones I y VI; y 5.54.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán, Estado de México. Artículo 278 Fracción XVI.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 137.

#### **4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente.**

- Ley General de Protección Civil
- Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto)
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

### **5.- Políticas Generales y Específicas.**

#### **5.1 Políticas Generales.**

Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tiene por objeto establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita la apertura de manera ágil y sencilla de una micro, pequeña y mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

El objetivo principal será el de concentrar en un solo lugar la realización de los trámites necesarios para la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento bajo la modalidad SARE, en un máximo de dos visitas; para lograr lo anterior se hace necesario fijar las pautas y directrices que definan su esencia y justifiquen su existencia.

Son competentes para la aplicación del presente: la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

El catálogo de giros SARE identificado como ANEXO 3 de este manual, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

#### **5.2 Políticas Específicas.**

El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones.

La operación de la modalidad SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración del mismo.

El Módulo SARE se encuentra ubicado en calle Pedro Laguna SN, Colonia Barrio San Agustín, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

##### **5.2.1 De la Operación.**

El Módulo SARE “Ventanilla Única” opera de la siguiente manera para brindar el servicio a los ciudadanos:

##### **a) Dependencia responsable:**

Dirección de Desarrollo Económico

**b) Nombre del Trámite:**

Licencia Municipal de Funcionamiento para giros SARE.

**c) Formatos para llevar a cabo el trámite:**

Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA).

**d) Horario de Atención:**

Será de las 9:00 a.m. a las 17:00 p.m.

**f) Plazo de Respuesta:**

El tiempo de respuesta será de 24 a 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del Formato y anexos.

**g) Costo del Trámite:**

La Licencia Municipal de Funcionamiento es GRATUITA, pero el pago de derechos por concepto de la emisión de Cédula Informativa de Zonificación, se sujeta a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios del año vigente.

**h) Responsable facultado para autorizar el trámite:**

Para la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación, es el director de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos; y para la emisión de la Licencia Municipal de funcionamiento, es el director de Desarrollo Económico.

**i) Requisitos para tramitar la Licencia de Funcionamiento:**

1. Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) debidamente llenado. (ANEXO 1)
2. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro, y comprobante de pago correspondiente. Esta Cédula o Visto bueno se obtiene de manera interna, el responsable de la Ventanilla entrega el expediente en Desarrollo Urbano para que esté lo emita de acuerdo al Diagrama de Flujo)
3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
4. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal. (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);
5. En el caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y original y copia simple del poder del representante legal.
6. Carta Compromiso de Contribuyente y fotografía del establecimiento en la cual se acredite que se implementan las medidas mínimas de seguridad. (anexo 2) (Esta Carta Compromiso la firma únicamente el ciudadano o solicitante antes de la entrega de la Licencia de

Funcionamiento, se integra a su expediente y se le da aviso a Protección Civil para que esta pueda realizar la visita correspondiente dentro del término de 30 días para realizarla,

una vez realizada la visita, Protección Civil entrega su visto bueno para ser integrado al expediente correspondiente).

### 5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico.

El Municipio de Jocotitlán a través de la Dirección de Desarrollo Económico vigilará el funcionamiento y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; con la finalidad de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento en un plazo de 24 a 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del trámite correspondiente.

Asimismo, dicha dependencia establecerá coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el buen funcionamiento del SARE municipal; de igual manera previo acuerdo del Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias Federales y Estatales con el mismo fin.

### 5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación.

Los objetivos de la implementación del Sistema SARE, así como la creación del Módulo “SARE” “VENTANILLA ÚNICA” son los siguientes:

- a) Transmite el mensaje de que el Municipio confía en el ciudadano.
- b) Al realizar la inspección a posterior permite identificar mejor las condiciones de operación del establecimiento y por lo tanto verifica mejor el cumplimiento del requisito, y, asimismo, permite programar de manera más eficiente las visitas se programan mejor por el funcionario responsable de las mismas.
- c) El compromiso del ciudadano se extiende más allá del cumplimiento del trámite, se adquiere el compromiso de operar correctamente.
- d) Se reduce el tiempo de trámite.
- e) El ciudadano podrá tramitar todo lo que se requiere para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento en un solo lugar, al menos para los giros SARE que estarán contenidos en el Catálogo respectivo.

Para lograr estos objetivos, El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan dichos resultados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la eficacia del servicio.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.

OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	BENEFICIARIO	INDICADOR DE DESEMPEÑO		
			CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	ÍNDICE	META

1	Funcionamiento eficaz del Módulo SARE.	Ciudadanía	<i>NO SARE</i> Eficacia	Número de solicitudes para la apertura de empresas de giro SARE Atendidas.	Otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento en un término de 24 a 72 hrs. (tres días hábiles)
	<p>Nota: Se deben contabilizar una a una las <b>solicitudes para la apertura</b> atendidas entre el día primero del mes y el día último.</p> <p>Fuente de medición: Registros de solicitudes para la apertura atendidas (en expedientes de cada</p>				

## 6. Funcionamiento y operación del Módulo SARE “Ventanilla Única”.

La responsabilidad del funcionamiento del sistema SARE estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Respecto a la Carta Compromiso del Contribuyente, ésta será enviada a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, una vez ingresado el trámite respectivo con la finalidad de que se realice la visita de inspección correspondiente, y acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y protección civil.

El Módulo SARE del Municipio de Jocotitlán, contará con los siguientes recursos humanos:

Un servidor público como responsable del Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico.

Un servidor público comisionado al Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.

En el caso de que las necesidades de servicio muestren la exigencia de asignar mayor personal para mejorar la operación del SARE, las Dependencias involucradas asignaran personal para el funcionamiento del mismo.

### 6.1 Atribuciones y responsabilidades del Módulo SARE.

a) Proporcionar a los particulares orientación, el formato oficial correspondiente y carta compromiso de contribuyente; entrega de la resolución de los trámites que se realicen ante las Dependencias Municipales, para el trámite de la Licencia de Funcionamiento para empresas con giro de bajo riesgo de acuerdo al catálogo correspondiente;

b) Establecer la coordinación de acciones con otras Dependencias Municipales relacionadas con la operación del SARE, para un mejor funcionamiento del Módulo SARE “Ventanilla Única”;

c) Recibir y verificar la documentación entregada por el particular y orientarlo en caso de presentar información incompleta;

- d) Entregar al responsable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, copia del formato oficial debidamente llenado y requisitado para el trámite correspondiente;
- e) Elaborar la orden de pago de derechos por la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación; (en su caso)
- f) La Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, está facultada para incluir en la Cédula Informativa de Zonificación, las recomendaciones que considere convenientes, de acuerdo a los diferentes tipos de uso y a la ubicación del inmueble en la Zona Urbana, lo anterior, con base a la normatividad que aplicable.
- g) El servidor público adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos entregará al responsable del Módulo SARE “Ventanilla Única”, la Cédula Informativa de Zonificación en la cual se determina la factibilidad para el ejercicio del giro solicitado en el predio referido por el particular;
- h) Informar al peticionario el día que se presentará a la Ventanilla SARE para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo en un término de 24 a 72 horas (tres días hábiles);
- i) Asignarle un número de expediente y capturar en el sistema los datos vertidos en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, integrar los expedientes glosando los documentos presentados por los peticionarios para tener un antecedente de su trámite;
- j) Mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, para la entrega de la Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro solicitado, a fin de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento;
- k) Una vez integrado, analizado y aprobado el expediente se elabora la Licencia Municipal de Funcionamiento, la cual será firmada por el director de Desarrollo Económico;
- l) Elaborar un registro de las empresas establecidas en el marco SARE, para conocer el número de empleos generados, el monto de la inversión estimada de cada una de ellas, y la demás información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del Módulo SARE;
- m) Llevar un registro de las asesorías proporcionadas a las personas y de la Licencias otorgadas bajo el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio;
- n) Entregar al interesado la Cédula Informativa de Zonificación en la cual se advierte la factibilidad de ejercer el giro solicitado;
  
- o) Entregar al interesado la Licencia Municipal de Funcionamiento recabando firma de recibido;
- p) Turnar a inspección con posterioridad a la emisión de la Licencia Municipal de Funcionamiento, por parte de los inspectores notificadores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico, a efecto de constatar la veracidad de los datos proporcionados en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, dicha inspección se integrará al expediente;

q) Enviar a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, la relación y Cartas Compromiso de Contribuyente que hubieran sido ingresadas a trámite de acuerdo a la clasificación del Catálogo de Giros SARE; y

r) Elaborar el reporte mensual de indicadores, para su envío a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y CEMER Comisión Estatal de mejora Regulatoria, en el cual se deberá considerar el número de solicitudes ingresadas, resueltas y otorgadas en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de licencias; número de visitas promedio del solicitante para realizar el trámite; número de aperturas de empresas de giro SARE; y número de empleos generados e inversión estimada.

## **6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes.**

Es responsabilidad del personal que colabora en el Módulo SARE “Ventanilla Única”, tener conocimiento y apegarse a los criterios establecidos para dictaminar las solicitudes para tal efecto se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El giro solicitado deberá estar contenido dentro del Catálogo de Giros de Bajo riesgo del SARE del Municipio;
- 2) El inmueble deberá encontrarse previamente edificado o construido;
- 3) La superficie máxima del establecimiento debe ser de 300 mts<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados);
- 4) El giro solicitado podrá expedir la venta de bebidas alcohólicas únicamente en la modalidad de cerveza en envase cerrado y no podrá consumirse en el lugar y será solamente en la modalidad “para llevar”, ningún otro tipo de bebida alcohólica se incluirá acompañada de alimentos.
- 5) El particular firmó el documento denominado Carta Compromiso de Contribuyente, a fin de cumplir con las medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil que advierte la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- 6) La Factibilidad positiva o negativa para ejercer el giro solicitado en el predio indicado por el solicitante, dicha factibilidad estará contenida en Cédula Informativa de Zonificación (CIZ); y
- 7) El inmueble en el que se pretende ejercer la actividad comercial **no** deberá estar sujeto al régimen de propiedad en condominio.

El plazo máximo de respuesta para la resolución de la solicitud de la Licencia Municipal de Funcionamiento será de 72 horas (tres días hábiles), a partir de que el responsable del Módulo SARE “VENTANILLA ÚNICA” recibe la solicitud del ciudadano junto con el resto de los requisitos.

## **7. Infraestructura.**

La Administración Municipal provee la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos del SARE; asimismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local dedicado en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo, así como papelería requerida para su operación.

### **8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).**

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 24 a 72 horas (tres días hábiles), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al responsable del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente Licencia Municipal de Funcionamiento (en su caso).

### **9. Diagramas de proceso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Módulo (SARE) “Ventanilla Única”.**

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior.

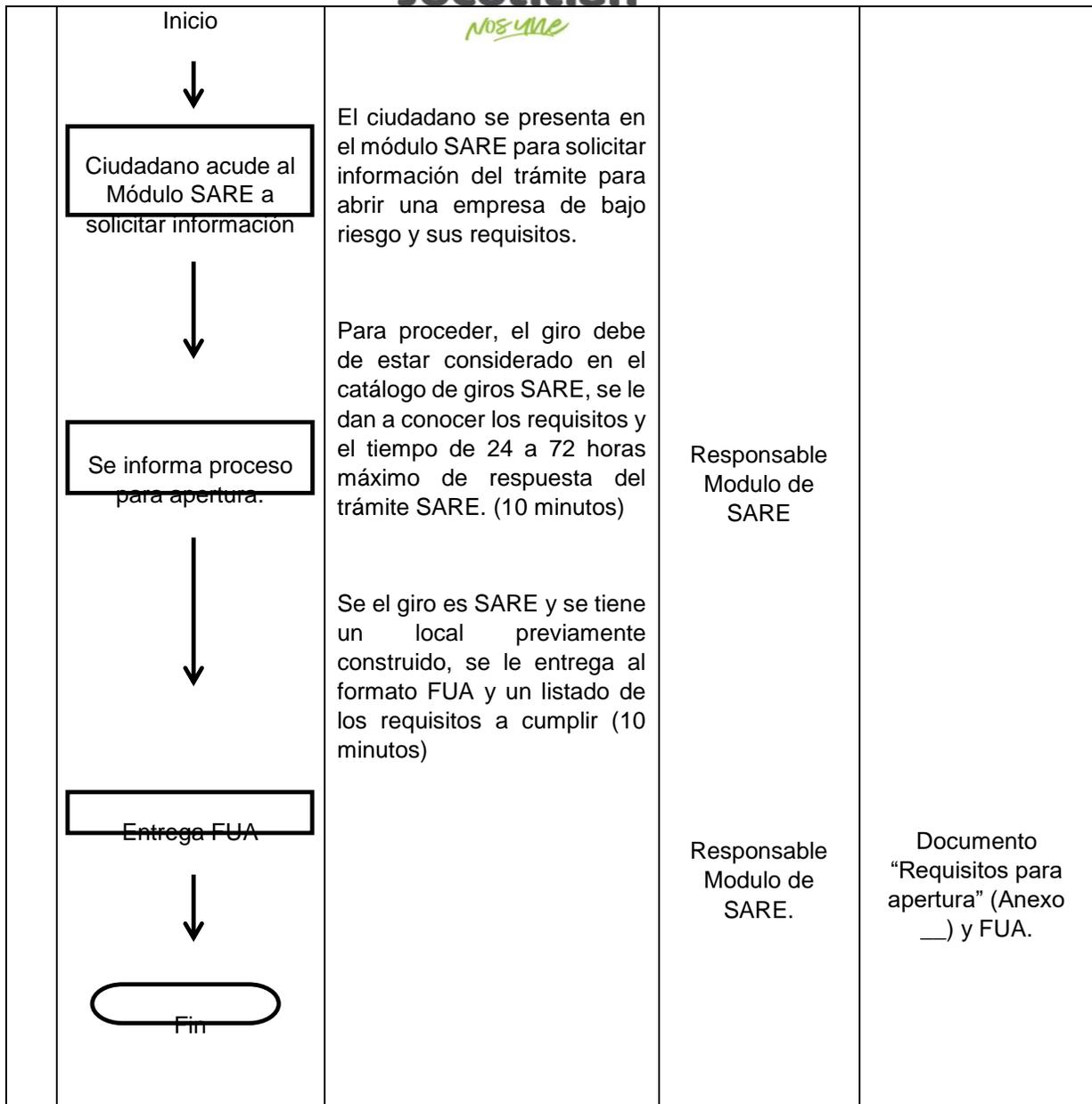
#### **9.1 Primera Etapa.**

Información al solicitante sobre el sistema SARE para tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento, y Cédula Informativa de Zonificación.

### **DESCRIPCIÓN DE PROCESO “INICIO”**

(Se debe adecuar al procedimiento de cada municipio)

<b>INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO (SARE) (10 MINUTOS)</b>				
	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro/ Documento</b>



**Nota 1:** En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

## 9.2 Segunda Etapa.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Se recibe la documentación</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Se anota giro y número de FUA.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Se otorga contra recibo de documentos</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>El ciudadano acude al módulo SARE con la documentación, la cual se recibe, la revisa y valida.</p> <p>Si la documentación es correcta y es giro SARE se anotan los datos (nombre de giro y número de folio) se entrega orden de pago de cédula de zonificación y se le solicita que pase a caja a pagarlo... (15 minutos)</p> <p>El ciudadano regresa con recibo de pago, entrega copia del pago y sí se acredita la propiedad o posesión, se cuenta con local previamente construido, se procede a entregar contra recibo. (desprendible del FUA)</p> <p>Se organiza la documentación para ser entregada a cada área y se hace el registro en la hoja de</p>	<p style="text-align: center;">Responsable Modulo de SARE.</p>	<p>Catálogo de giros SARE</p> <p>Recibo de pago y Contra recibo de solicitud</p> <p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p>

		<p>seguimiento y en el FUA. (20 minutos)</p> <p>A las 13:30 p.m. se lleva a Desarrollo Urbano los expedientes de las solicitudes recabadas durante el día. (20 minutos)</p>		<p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p> <p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p>
--	---	---	--	---

**Nota 1:** En caso de que no sea correcta la información se aclara al ciudadano la inconsistencia o documentos faltantes.

**Nota 2:** En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

**9.3 Tercera Etapa.**

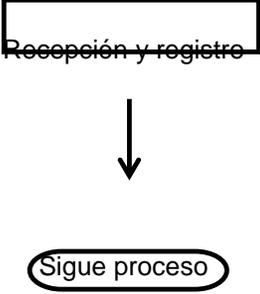
<b>DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CÉDULA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO (1 DÍA)</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro/ Documento</b>
<p><b>Inicio</b></p> <p>↓</p> <p><b>Entrega-recepción de expedientes</b></p> <p>↓</p> <p><b>Se turna al área técnica</b></p> <p>↓</p> <p><b>Elabora dictamen y resolución correspondiente</b></p> <p>↓</p>	<p>A las 13:35 p.m. se entregan los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de barandilla de la DDU y se recibe los expedientes del día anterior con las resoluciones correspondientes. (Se actualiza hoja de seguimiento.) (20 minutos)</p> <p>Recibe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza la hoja de seguimiento y lo turna al área técnica. (14:00 p.m.). (40 minutos)</p> <p>Con base al plano E-2 y a la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo. (40 minutos)</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo se elabora Cedula de Zonificación, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la</p>	<p>Responsable de Módulo SARE-responsable de barandilla</p> <p>Personal responsable de barandilla de Desarrollo U.</p> <p>Jefe de Departamento del área Técnica de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Hoja de seguimiento y expedientes</p> <p>Expediente</p> <p>Dictamen</p>



**Nota 1:** Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

#### 9.4 Cuarta Etapa.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (1 DÍA)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Elabora dictamen y resolución correspondiente</p> <p>↓</p> <p>Elabora Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p> <p>↓</p> <p>Firma de autorización o negativa</p> <p>↓</p>	<p>(A las 14:00 p.m. segundo día)</p> <p>Con base a la resolución ya sea, la Cedula de Zonificación o el oficio de negativa de uso de suelo y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia de Funcionamiento. (20 minutos)</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia de Funcionamiento, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al director a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. 25 minutos)</p> <p>El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma, revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más tardar a las 13:00 p.m. (25 minutos).</p> <p>Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento y espera al</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p> <p>Director General de Desarrollo Económico o Responsable Módulo SARE</p>	<p>Cédula de zonificación, FUA y Dictamen</p> <p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p> <p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p>

		<p>ciudadano a las 14:00 horas (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Expediente Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p>
--	---	---	------------------------------------	--

**Nota 1:** Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SA

### 9.5 Quinta Etapa.

<b>ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>				
	Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
		<p>A partir de las 14:00 p.m. se presenta el ciudadano a quién se le informa la resolución de su trámite, (20 minutos)</p> <p>Se le informa al ciudadano o solicitante que el Visto Bueno de Protección Civil es favorable y le solicita que firme la Carta Compromiso para Protección Civil, se le explica que esta Unidad lo va a visitar en un lapso de 30 días y debe de cumplir con los requisitos mínimos señalados en el Formato Único de Apertura, en caso de que Protección Civil le establezca un mayor número de adecuaciones, las tendrá que solventar de forma obligatoria. (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Acuse de recibo de solicitud del trámite</p> <p>Firma de la Carta Compromiso ante Protección Civil.</p> <p>Original de carta compromiso par</p>





**Nota 1:** Si el resultado no es favorable para el ciudadano, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

#### **10. Procesos relacionados con el solicitante.**

El SARE proporciona documentos impresos que contienen información para el ciudadano con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite para la apertura rápida de empresas, estos se enlistan en el Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA)
- b) Proporcionar Formato Único de solicitud de Cédula Informativa de Zonificación.
- c) Proporcionar Carta Compromiso de Contribuyente.
- d) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.

#### **Anexo dos**

#### **Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUA)”**



**JOCOTITLÁN**  
A partir del 2019 - 2021

# Jocotitlán



**200**

1820 - 2020  
**BICENTENARIO**  
JOCOTITLÁN

## FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

FECHA:

LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO CON LAPICERO DE TINTA AZUL, CON LETRA LEGIBLE; LOS ESPACIOS SOMBRADOS SON PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO

1. DATOS DEL TRÁMITE (MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA)			TRÁMITE No.	No. LICENCIA
A) ALTA <input type="checkbox"/>	D) CAMBIO DE PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	G) BAJA <input type="checkbox"/>		
B) REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/>	E) CAMBIO DE DENOMINACIÓN <input type="checkbox"/>	H) DUPLICADO <input type="checkbox"/>		
C) CAMBIO DE GIRO <input type="checkbox"/>	F) CAMBIO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	I) RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>		
			RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**3. DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE**

CALLE:  No. EXTERIOR  No. Y/O LETRA INTERIOR  ENTRE LAS CALLES

COLONIA  LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO  TELÉFONO  CÓDIGO POSTAL

**4. DATOS DEL COMERCIO, INDUSTRIA O ESTABLECIMIENTO**

4.2 DENOMINACIÓN DEL NEGOCIO

CALLE  No. EXTERIOR  No. Y/O LETRA INTERIOR  ENTRE LAS CALLES

COLONIA  LOCALIDAD  CÓDIGO POSTAL

4.4 DESCRIPCIÓN DEL GIRO O NORMATIVIDAD

NOMBRE Y CLAVE DEL GIRO  No. DE TRABAJADORES  INVERSIÓN ESTIMADA EN PESOS  TELÉFONO

**5. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

Hago constar bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta declaración son ciertos.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO LAGUNA S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, MÉX. C.P. 50700 OFICINAS ADMINISTRATIVAS



**JOCOTITLÁN**  
A partir del 2019 - 2021

## FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS



**Jocotitlán**  
MIS VUE

FOLIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  NOMBRE(S)

GIRO SOLICITADO

DENOMINACIÓN COMERCIAL

FECHA DE SOLICITUD  FECHA DE RESOLUCIÓN

RECUERDE QUE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE SE REALIZA EN 24 HRS EN LA VENTANILLA ÚNICA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

### DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE

I) El Ustario presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

II) El Solicitante declara que los documentos que acompaña, son fielmente reproducidos de su original.

III) El SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a ésta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

IV) El SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar acabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

V) El SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento ésta habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

VI) El SOLICITANTE se da por enterado que en caso de usár el giro comercial aquí registrado para algún otro fin, será acreedor a la sanción que para ello aplique la normatividad vigente.

## REQUISITOS

1) Formato Único de Apertura Rápida de Empresas debidamente requisitado

2) Copia de Identificación Oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de Conducir o Cartilla Militar)

3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento)

4) Opinión favorable de uso de suelo

5) Carta responsiva de protección civil

6) Local construido (copia de recibo de agua, luz o predial)

7) Croquis de ubicación

En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

7) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa

8) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial, INE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

### SELLO DE RECEPCIÓN DEL TRÁMITE

### NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

El propósito por el cual se recaban los datos personales, son para dar debido seguimiento al trámite o servicio. Y se encuentran protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Anexo Dos**

**Carta Compromiso del Contribuyente**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".

**CARTA COMPROMISO**

Dentro del expediente administrativo número \_\_\_\_\_, referente al inmueble ubicado en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_, en este Municipio; el suscrito \_\_\_\_\_

me comprometo a realizar e implementar las medidas de prevención y seguridad que se encuentran contenidas en, Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México la Ley de Protección Contra Incendios y Materiales Peligrosos, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de \_\_\_\_\_, mismas que serán determinadas específicamente, mediante verificación que realice la Dirección de Protección Civil del Municipio de \_\_\_\_\_, lo anterior dentro del término improrrogable de 30 treinta días naturales contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento del suscrito los lineamientos y medidas de prevención y seguridad que determine dicha dependencia.

Caso contrario a lo establecido en el párrafo anterior, me hago responsable de los daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones, que pudieran ocasionarse en contra de la integridad física de las personas y sus bienes.

Así mismo y de no cumplir con las medidas de prevención y seguridad que determine la referida dependencia, se aplicarán las sanciones que marque la normatividad vigente.

**ATENTAMENTE**

a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



**Anexo tres**

**Secretaría de Economía**

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

**Catálogo de Giros de Bajo Riesgo**

AGRICULTURA, CRIA Y EXPLOTACION DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
1	Cultivo de trigo	BAJO	300 mts2
2	Cultivo de maíz de grano	BAJO	300 mts2
3	Cultivo de maíz forrajero	BAJO	300 mts2
4	Cultivo de soya	BAJO	301 mts2
5	Cultivo de arroz	BAJO	302 mts2
6	cultivo de girasol	BAJO	303 mts2
7	Cultivo de otros cereales	BAJO	300 mts2
8	Cultivo de jitomate o tomate rojo	BAJO	300 mts2
9	Cultivo de tomate verde	BAJO	300 mts2
10	Cultivo de otras hortalizas	BAJO	300 mts2
11	Cultivo de jitomate en invernaderos	BAJO	300 mts2
12	Cultivo de fresa en invernaderos	BAJO	300 mts2
13	Cultivo de bayas (berrys) en invernaderos	BAJO	300 mts2
14	Cultivo de chile en invernaderos	BAJO	300 mts2
15	Cultivo de pepino en invernaderos	BAJO	300 mts2
16	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	BAJO	300 mts2
17	Floricultura a cielo abierto	BAJO	300 mts2
18	Floricultura en invernadero	BAJO	300 mts2
19	Otros cultivos de productos no alimenticios en invernaderos	BAJO	300 mts2
20	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino	BAJO	
21	Explotación de animales	BAJO	
22	Explotación de bovinos para la producción de carne	BAJO	

23	Explotación de bovinos para la producción de leche	BAJO	
24	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne	BAJO	
25	Explotación de bovinos para otros propósitos	BAJO	
26	Explotación de porcinos en granja	BAJO	
27	Explotación de porcinos en traspatio	BAJO	
28	Explotación avícola	BAJO	
29	Explotación de gallinas para la producción de huevo	BAJO	
30	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	BAJO	
31	Explotación de pollos para la producción de carne	BAJO	
32	Explotación de guajolotes o pavos	BAJO	
33	Explotación de ovinos	BAJO	
34	Explotación de caprinos	BAJO	
35	Piscicultura y otra acuicultura excepto camaricultura	BAJO	
36	Apicultura	BAJO	
37	Explotación de otros animales	BAJO	
38	Viveros forestales	BAJO	
39	Pesca	BAJO	
40	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	BAJO	
<b>COMERCIO AL POR MENOR</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
41	Carnicería	BAJO	
42	Comercio al por menor de carnes de aves (pollería)	BAJO	
43	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	BAJO	

44	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	BAJO	
45	Comercio al por menor de pescados y mariscos	BAJO	
46	Comercio al por menor en minisúper	BAJO	300 mts2
47	Comercio al por menor en tiendas departamentales	BAJO	300 mts2
48	Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	BAJO	
49	Comercio de semillas, granos, especias y chiles secos	BAJO	
50	Frutería	BAJO	
51	Recaudería	BAJO	
52	Tienda de abarrotes y/o misceláneas sin venta de bebidas alcohólicas	BAJO	300 mts2
53	Venta de dulces y materias primas para repostería	BAJO	
54	Venta de huevo	BAJO	
55	Venta de lácteos y carnes frías	BAJO	
56	Venta de refrescos, agua embotellada y hielo empaquetado	BAJO	
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
57	Aparatos ortopédicos	BAJO	
58	Artículos de perfumería y cosméticos	BAJO	
59	Farmacia	BAJO	
60	Farmacia con minisúper	BAJO	300 mts2
61	Óptica	BAJO	
62	Productos odontológicos	BAJO	
63	Tienda naturista	BAJO	

64	Comercio de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y complementos alimenticios	BAJO	
65	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	BAJO	
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
66	Librería	BAJO	
67	Papejería	BAJO	
68	Venta de periódicos y revistas	BAJO	
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
69	Comercio al por menor de discos y casetes	BAJO	
70	Comercio al por menor de juguetes	BAJO	
71	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos	BAJO	
72	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	BAJO	
73	Comercio al por menor de instrumentos musicales	BAJO	
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, DESECHABLES Y ARTESANÍAS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
74	Comercio al por menor de regalos	BAJO	
75	Comercio al por menor de artículos religiosos	BAJO	
76	Comercio al por menor de desechables	BAJO	
77	Comercio al por menor de artesanías	BAJO	

<b>COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES DOMÉSTICOS, COMPUTADORAS Y ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
78	Alfombras, cortinas y tapices	BAJO	300 mts2
79	Antigüedades y obras de arte	BAJO	300 mts2
80	Artículos decorativos de interiores	BAJO	300 mts2
81	Otros artículos para la decoración de interiores	BAJO	300 mts2
82	Computadoras y accesorios	BAJO	300 mts2
83	Cristalería, loza, y utensilios de cocina	BAJO	300 mts2
84	Muebles para el hogar	BAJO	300 mts2
85	Plantas y flores	BAJO	300 mts2
86	Teléfonos y otros aparatos de comunicación	BAJO	300 mts2
87	Comercio al por menor de artículos usados	BAJO	300 mts2
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
88	Aparatos de línea blanca	BAJO	300 mts2
89	Electrodomésticos	BAJO	300 mts2
<b>COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, ACCESORIOS DE VESTIR Y CALZADO</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
90	Artículos deportivos	BAJO	
91	Artículos para manualidades	BAJO	
92	Blancos	BAJO	
93	Comercio al por menor de lencería	BAJO	

94	Comercio al por menor de ropa de bebe	BAJO	
95	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebe y lencería	BAJO	
96	Mercería y bonetería	BAJO	
97	Ropa para ocasiones especiales	BAJO	
98	Telas	BAJO	
99	Tienda de sombreros	BAJO	
100	Venta de ropa nueva	BAJO	
101	Venta de ropa nueva de cuero y piel	BAJO	
102	Zapatería	BAJO	
<b>COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
103	Artesanías	BAJO	300 mts2
104	Artículos de Belleza	BAJO	300 mts2
105	Artículos de esotéricos	BAJO	300 mts2
106	Artículos de limpieza	BAJO	300 mts2
107	Artículos deportivos	BAJO	300 mts2
108	Artículos desechables	BAJO	300 mts2
109	Artículos fotográficos	BAJO	300 mts2
110	Artículos religiosos	BAJO	300 mts2
111	Centros de internet	BAJO	300 mts2
112	Decoración	BAJO	300 mts2
113	Equipo de computo	BAJO	300 mts2
114	Estudio fotográfico	BAJO	300 mts2
115	Ferretería y tlapalería	BAJO	300 mts2

116	Forrajera	BAJO	300 mts2
117	Joyería	BAJO	300 mts2
118	Materiales eléctricos	BAJO	300 mts2
119	Mini súper	BAJO	300 mts2
120	Pintura	BAJO	300 mts2
121	Pisos y recubrimientos cerámicos	BAJO	300 mts2
122	Vidrios y espejos	BAJO	300 mts2
123	Artículos y productos de limpieza	BAJO	300 mts2
124	Plomería	BAJO	300 mts2
125	Productos de perfumería	BAJO	300 mts2
126	Servicio de telefonía móvil	BAJO	300 mts2
127	Servicio de televisión de paga	BAJO	300 mts2
128	Sex shop	BAJO	300 mts2
129	Tienda de regalos y novedades	BAJO	300 mts2
130	Venta de audio e iluminación	BAJO	300 mts2
131	Venta de discos originales	BAJO	300 mts2
132	Venta de materiales para construcción	BAJO	300 mts2
133	Veterinaria	BAJO	300 mts2
134	Vidrios y espejos	BAJO	300 mts2
<b>COMERCIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS SECUNDARIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
135	Artículos para fiesta	BAJO	300 mts2
136	Cafetería	BAJO	300 mts2
137	Carnicería	BAJO	300 mts2

138	Centro de ventas telefónica	BAJO	300 mts2
139	Dulcería	BAJO	300 mts2
140	Expendio de refrescos	BAJO	300 mts2
141	Fonda	BAJO	300 mts2
142	Hamburguesería	BAJO	300 mts2
143	Lonchería	BAJO	300 mts2
144	Nevería	BAJO	300 mts2
145	Panadería	BAJO	300 mts2
146	Pastelería	BAJO	300 mts2
147	Pizzería	BAJO	300 mts2
148	Posada familiar	BAJO	300 mts2
149	Purificadora	BAJO	300 mts2
150	Renta de cuatrimotos	BAJO	300 mts2
151	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas	BAJO	300 mts2
152	Rosticería	BAJO	300 mts2
153	Salón de fiestas	BAJO	300 mts2
154	Taquería	BAJO	300 mts2
155	Tortería	BAJO	300 mts2
156	Tortillas hechas a mano	BAJO	300 mts2
157	Tortillería	BAJO	300 mts2
<b>COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
158	Accesorios	BAJO	

159	Alineación y balanceo	BAJO	
160	Estacionamiento	BAJO	
161	Llantas nuevas	BAJO	
162	Pensión de autos	BAJO	
163	Radiadores	BAJO	
164	Refacciones nuevas	BAJO	
165	Reparación de mofles	BAJO	
166	Aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	BAJO	
<b>INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
167	Billar	BAJO	
168	Centro de artes marciales	BAJO	
169	Centros de acondicionamiento físico	BAJO	
170	Espacios deportivos	BAJO	
171	Espacios recreativos	BAJO	
172	Estudios de baile	BAJO	
173	Gimnasios	BAJO	
174	Temazcal	BAJO	
<b>OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS Y MENSAJERÍA, SERVICIOS POSTALES, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA Y TRANSPORTE</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
175	Estaciones de radio	BAJO	

176	Mensajería y paquetería local	BAJO	
177	Mensajería y paquetería foránea		
178	Servicios postales y agencia de correos	BAJO	
179	Transporte terrestre de pasajeros	BAJO	
180	Transporte turístico	BAJO	
<b>OTROS SERVICIOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
181	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	BAJO	
182	Baños públicos	BAJO	
183	Lavandería y Tintorería	BAJO	
184	Estacionamientos	BAJO	
185	Hojalatería de automóviles y camiones	BAJO	
186	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	BAJO	
187	Servicios funerarios	BAJO	
188	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	BAJO	
189	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	BAJO	
<b>SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
190	Alquiler de artículos médicos para el hogar	BAJO	
191	Alquiler de maquinaria	BAJO	
192	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y utensilios	BAJO	
193	Alquiler de oficinas y locales comerciales	BAJO	
194	Alquiler de películas	BAJO	

195	Alquiler de ropa	BAJO	
196	Alquiler de salones para fiestas	BAJO	
197	Alquiler de viviendas	BAJO	
<b>SERVICIOS DE ALQUILER INMOBILIARIO</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
198	Oficinas de servicios de alquiler de inmuebles	BAJO	
199	Salones para fiestas y convenciones	BAJO	
200	Jardines	BAJO	
201	Locales Comerciales	BAJO	
202	Viviendas amuebladas	BAJO	
203	Viviendas no amuebladas	BAJO	
204	Consultorios	BAJO	
205	Teatros, estudios, auditorios y similares	BAJO	
206	Otros bienes raíces	BAJO	
<b>SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
207	Alquiler de automóviles	BAJO	
208	Alquiler de camiones de carga, autobuses, minibuses	BAJO	
209	Alquiler de maquinaria y equipo		
<b>SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
210	Artículos de Aluminio	BAJO	

211	Auto lavado y encerado	BAJO	
212	Carpintería	BAJO	
213	Centro de copiado	BAJO	
214	Centros de estudio o capacitación	BAJO	
215	Ciber café	BAJO	
216	Florería	BAJO	
217	Herrería	BAJO	
218	Imprenta	BAJO	
219	Jardinería domestica	BAJO	
220	Maderería	BAJO	
221	Organización de excursiones y paquetes	BAJO	
222	Salas de masaje	BAJO	
223	Salón de belleza, peluquería y estética	BAJO	
224	Servicio de enfermería a domicilio	BAJO	
225	Servicio de mudanza	BAJO	
226	Servicio domestico	BAJO	
227	Servicios de alojamiento temporal	BAJO	
228	Servicios de control y exterminación de plagas	BAJO	
229	Suministro de banquetes para eventos especiales	BAJO	
230	Tapicería de muebles y asientos	BAJO	
231	Tlapalería	BAJO	
232	Vidriería	BAJO	
<b>SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS DE REMEDIACIÓN</b>			

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
233	Administración de negocios	BAJO	
234	Despacho de investigación de solvencia financiera	BAJO	
235	Empleo temporal	BAJO	
236	Organizadores de convenciones	BAJO	
237	Servicios combinados de apoyo a las instituciones	BAJO	
238	Viajes	BAJO	

#### SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
239	Grupos musicales y profesionales independientes para eventos artísticos y culturales	BAJO	
240	Promotores de espectáculos artísticos y deportivos	BAJO	
241	Técnicos independientes	BAJO	

#### SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
242	Cerrajería	BAJO	
243	Elaboración de calzado	BAJO	
244	Lavandería	BAJO	
245	Reparación de artículos para el hogar	BAJO	
246	Reparación de calzado	BAJO	
247	Reparación de celulares	BAJO	
248	Reparación de computadoras	BAJO	
249	Reparación de instalaciones eléctricas	BAJO	

250	Reparación de instrumentos musicales	BAJO	
251	Reparación de relojes y joyas	BAJO	
252	Salones, clínicas de belleza y peluquerías	BAJO	
253	Taller de bicicletas	BAJO	
254	Taller de costura	BAJO	
255	Taller de motocicletas	BAJO	
256	Tintorería	BAJO	
257	Uñas postizas	BAJO	
<b>SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
258	Audiología y terapia ocupacional, física y de lenguaje	BAJO	
259	Centro naturista y homeopático	BAJO	
260	Ginecología	BAJO	
261	Laboratorios médicos	BAJO	
262	Medicina general	BAJO	
263	Nutriología	BAJO	
264	Odontología	BAJO	
265	Ofthalmología	BAJO	
266	Otorrinolaringología	BAJO	
267	Psicología	BAJO	
268	Quiropráctica	BAJO	
269	Radiología	BAJO	
<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>			

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
270	Escuelas de computación	BAJO	
271	Escuelas de deporte	BAJO	
273	Servicio de profesores particulares	BAJO	
274	Servicios de apoyo a la educación	BAJO	
<b>SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
275	Banco	BAJO	
276	Cajeros automáticos	BAJO	
277	Casas de empeño	BAJO	
278	Financiera	BAJO	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
279	Anuncios publicitarios	BAJO	
280	Arquitectura	BAJO	
281	Bufete jurídico	BAJO	
282	Consultoría científica	BAJO	
283	Consultoría de computación	BAJO	
284	Contabilidad y auditoría (despacho contable)	BAJO	
285	Dibujo	BAJO	
286	Diseño gráfico	BAJO	
287	Elaboración de mapas	BAJO	

288	Laboratorio de pruebas	BAJO	
289	Notaría pública	BAJO	
290	Publicidad	BAJO	
291	Relaciones publicas	BAJO	
292	Servicios de fotografía y videograbación	BAJO	
293	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	BAJO	
294	Servicios veterinarios prestados por el sector privado	BAJO	
295	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	BAJO	
<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZADORES</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
296	Asociaciones	BAJO	
297	Organizaciones	BAJO	
<b>INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
298	Edición de periódicos	BAJO	
299	Edición de revistas y otras publicaciones	BAJO	
<b>RADIO Y TELEVISIÓN</b>			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
300	Transmisión de programas de radio	BAJO	
301	Transmisión de programas de televisión	BAJO	
<b>TELECOMUNICACIONES</b>			

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
302	Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas	BAJO	
303	Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas	BAJO	
304	Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite	BAJO	
305	Otros servicios de telecomunicaciones	BAJO	

**PMJOC/SA/SEGUNDO/21.-** Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

**PMJOC/SA/TERCERO/21.-** Publíquese la Actualización del presente Manual en el periódico oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

**PMJOC/SA/CUARTO/21.-** La Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:



- **Propuesta, y en su caso, Aprobación del Dictamen que realizó la Comisión de Nomenclatura para la Asignación de nombre a vías públicas en la comunidad de La Manga..**

#### **ACUERDOS:**

**PMJOC/SA/PRIMERO/21.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos el nombre de las cuatro vías públicas presentadas en este punto de la comunidad de La Manga

1. **“Vicente Guerrero”** a la calle que inicia a la altura del predio de la Señora Natalia Cuadros Garduño y concluye a la altura del predio de la Maestra Guadalupe Sánchez Navarrete.
2. **“Benito Juárez”** a la calle que inicia en la vía pública que llevará por nombre Vicente Guerrero y concluye a la altura del predio de la Señora Merced Pedraza Velasco.
3. **“10 de mayo”** a la calle que inicia en la vía pública que llevará por nombre Vicente Guerrero y concluye a la altura del predio del señor Félix Chavarría Cruz.
4. **“Agustín de Iturbide”** a la calle que inicia en la calle que llevará por nombre Vicente Guerrero y concluye a la altura de la calle que llevará por nombre Isidro Fabela.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/21.-** Se Instruye a la Comisión de Nomenclatura, realice los trámites necesarios ante las dependencias e instancias correspondientes a fin de registrar los nombres de las cuatro vías públicas de la comunidad de La Manga que se aprobaron en el punto anterior.

**PMJOC/SA/TERCERO/21.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación

**PMJOC/SA/CUARTO/21.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno Municipal.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN.

ESTADO DE MÉXICO  
2019-2021



## DIRECTORIO

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rubrica)

C. VIOLETA CRUZ SANCHEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rubrica)

C. JOSÉ MANUEL CASTILLO GALINDO  
PRIMER REGIDOR  
(Rubrica)

C. MARÍA DEL CONSUELO CONTRERAS  
LÓPEZ  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rubrica)

C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ  
TERCER REGIDOR  
(Rubrica)

C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL  
CUARTA REGIDORA  
(Rubrica)

C. MARIO GÓMEZ CID  
QUINTO REGIDOR  
(Rubrica)

C. ERNESTINA ORTA GARCÍA  
SEXTA REGIDORA  
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LÓPEZ  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rubrica)

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA  
OCTAVO REGIDOR  
(Rubrica)



C. EULALIA MENDOZA MODESTO  
NOVENA REGIDORA

(Rubrica)

C. DANIEL ANTONIO RIOS GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)

DOY FE

CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
(Rubrica)